

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL COMITÉ DE GASTO DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,

CERTIFICA QUE:

En sesión ordinaria del Comité de Gasto No. 35, llevada a cabo vía Teams el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), el órgano colegiado aprobó por unanimidad, los recursos que aportará Fiduprevisora S.A., para la contratación del servicio de radicación y digitalización de prestaciones económicas del FOMAG, por valor de \$ 52.546.934 incluido IVA, soportados mediante CDP 8886 del tres (3) de agosto de 2.022, para continuar con la contratación por parte del FOMAG, con la firma Cadena S.A., el cual es distribuidor único asignado para comercializar, licenciar y brindar servicios de consultoría sobre la solución OnBase instalada en Fiduprevisora, lo anterior, de conformidad con la certificación expedida por Hyland, propietaria única de los derechos de autor y propiedad intelectual del software OnBase (herramienta actual), por un plazo de dieciséis (16) días, en los términos y condiciones indicados en la sesión

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


CAROLINA GIRALDO DUQUE
Gerente de Adquisiciones y Contratos

VERSIÓN 2

FR-GAD-01-056

**EXTRACTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 05 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022
CONSEJO DIRECTIVO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO	
NOMBRE	DELEGADO
CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA	VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
PAÚL RICARDO DÍAZ TRILLOS	DELEGADO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS	DELEGADO DEL MINISTRO DE TRABAJO
MARÍA EUGENIA LONDOÑO OCAMPO	REPRESENTANTE DE FECODE
DOMINGO JOSÉ AYALA ESPITIA	REPRESENTANTE DE FECODE
JAIME ABRIL MORALES	VICEPRESIDENTE DEL FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO ¹

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO	
NOMBRE	DEPENDENCIA
MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO	SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INVITADOS	
NOMBRE	ENTIDAD
KERLY JAZMÍN AGAMEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LAURA VICTORIA TÉLLEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
JAVIER AUGUSTO MEDINA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LUCY MARITZA MOLINA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EDWIN CAICEDO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LUZ ADRIANA SÁNCHEZ	FIDUPREVISORA S.A.
RICARDO CASTIBLANCO	FIDUPREVISORA S.A.
JAVIER NOGUERA	FIDUPREVISORA S.A.
ÁNGELA TOVAR	FIDUPREVISORA S.A.
NALLY BUSTOS	FIDUPREVISORA S.A.
EDWIN GONZALEZ	FIDUPREVISORA S.A.

¹ De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 6° de la Ley 91 de 1989, el Gerente de la entidad fiduciaria con la cual se contrate, contará con voz, pero sin voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Consejo Directivo, Acuerdo 10 de 2018, la Dra. Constanza Alarcón, viceministra de Educación, Básica y Media y presidente del Consejo Directivo del FOMAG, instala la sesión.

1) VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 08:42 am del 3 de agosto de 2022, el secretario técnico del Consejo Directivo, Dr. Miguel Jurado, constata la asistencia de los doctores Paúl Ricardo Díaz Trillos, delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Juan Carlos Hernández Rojas, delegado del Ministerio del Trabajo; Constanza Liliana Alarcón Párraga, viceministra de Preescolar, Básica y Media y presidente del Consejo Directivo, así como de los profesores María Eugenia Londoño y Domingo José Ayala Espitia, representantes de FECODE, luego informó que existe quórum deliberatorio y decisorio.

De igual forma, confirma la asistencia del Dr. Ricardo Castiblanco, presidente de Fiduprevisora S.A. y del Dr. Jaime Abril Morales, vicepresidente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

2) ORDEN DEL DÍA

El secretario técnico del Consejo Directivo del FOMAG indica que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Acuerdo 10 de 2018, se convocó a la sesión extraordinaria N.º 05 de 2022, para abordar el siguiente orden del día que se somete a aprobación de los miembros del Consejo Directivo:

1. Solicitud Traslado presupuestal para el financiamiento de los servicios de radicación y digitalización de prestaciones económicas.
2. Recomendación para contratar el proveedor de los servicios de radicación y digitalización de prestaciones económicas.

Tomada la votación correspondiente el orden del día es aprobado por los consejeros. Las intervenciones sobre este punto y las aclaraciones de voto se dejarán consignadas en el acta de la sesión.

3) DESARROLLO DE LA SESIÓN

La secretaría técnica del Consejo Directivo del FOMAG, en cumplimiento de las funciones contenidas en el numeral 3º del artículo 12 del Acuerdo 10 de 2018, emite extracto de las ***“decisiones adoptadas”*** en la sesión con destino a la sociedad fiduciaria administradora del Fondo para que pueda implementarlas; en consecuencia, se remite lo resuelto sobre los

siguientes puntos:

1. Solicitud Traslado presupuestal para el financiamiento de los servicios de radicación y digitalización de prestaciones económicas.

El Dr. Jaime Abril Morales inicia su exposición contextualizando lo siguiente: *“la radicación y digitalización de las solicitudes de prestaciones económicas de los docentes de todo el país a través de las 96 secretarías de educación se viene realizando a través de la plataforma ONBASE, plataforma que desde el 2019 se ha venido estabilizando y que ha venido dando respuesta a las necesidades de seguimiento y de trazabilidad en estas prestaciones. Es totalmente digitalizada de suerte que es un canal de comunicación muy importante para las secretarías de educación, para Fiduprevisora y para los docentes. Esta plataforma va a ser reemplazada más en el corto que en el largo plazo por el módulo de HUMANO tanto cesantías como pensiones que se está desarrollando. Hoy venimos operando paralelamente en materia de cesantías con HUMANO desde el segundo semestre del año pasado, pero también la necesitamos para efectos de que radiquen las solicitudes de pensiones y otras prestaciones en tanto HUMANO en pensiones no ha entrado en producción y se espera que entre a finales de este año, comienzos del siguiente. Por lo tanto, se requiere mantener esa plataforma y esa funcionalidad de suerte que no haya traumatismos en las solicitudes de los docentes respecto de sus cesantías y pensiones en tanto logramos consolidar el aplicativo HUMANO.”.*

Continúa explicando que, efectuado el estudio de mercado para la contratación de los servicios de radicación y digitalización de las prestaciones económicas que radican los docentes ante las secretarías de educación, generó el siguiente resultado para garantizar el servicio por 6 meses, a partir del 10 de agosto de 2022:

A continuación, se presentan los valores cotizados IVA incluido para la prestación del servicio requerido, por parte de las tres (3) empresas que participaron en la invitación a cotizar.

VALOR SERVICIO POR SEIS (6) MESES	
EMPRESA	Valor Total IVA Incluido
CADENA S.A.	\$ 4.145.709.462
SERVISOFT S.A. EN REORGANIZACION	\$ 6.486.319.765
SINERGY & LOWELLS S.A.S.	\$ 7.500.000.000

Según el estudio de mercado, la cotización más económica es la que corresponde a Cadena S.A., especificada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR MES	VALOR TOTAL
Soporte y Mantenimiento	98,525,501	591,153,006
Recurso Humano y recurso tecnológico para	551,450,965	3,308,705,790
Firma digital, estampado y certificación digital	40,975,111	245,850,666
TOTAL		4,145,709,462

Recuerda que, como siempre ha ocurrido, el componente de soporte y mantenimiento es a cargo de Fiduprevisora y los demás componentes a cargo del FOMAG, así:

- Fiduprevisora: \$591.153.006 (presupuesto Fiduprevisora S.A.)
- FOMAG: \$3.554.556.456 (presupuesto FOMAG).

Considerando este costo y teniendo en cuenta el seguimiento que se hace semanalmente al proyecto HUMANO, Fiduprevisora S.A. encuentra recomendable celebrar un contrato por seis meses para mantener esta plataforma.

Insiste en hacer claridad, que la necesidad obedece a mantener el canal de comunicación que ha sido efectivo después de la estabilización de ONBASE, de lo que aún tienen pendiente las secretarías de educación de solicitudes de cesantías, por un lado, y por otro, en temas de pensiones, porque como lo señaló, se espera que finalizando este semestre se concluya el módulo de pensiones, con eso se lograría reemplazar esta plataforma en adelante porque estaría interiorizada en el módulo cesantías HUMANO y pensiones HUMANO.

En ese sentido, se revisaron las disponibilidades presupuestales para financiar el contrato en estos seis meses dada la cotización presentada, la más económica que del estudio de mercado derivó, y se encontró la necesidad de hacer un traslado presupuestal para mantener la funcionalidad.

Se propone contracreditar el rubro de intereses sobre cesantías para acreditar el rubro Digitalización de Expedientes, en razón a la ejecución de este rubro que se presenta a junio de 2022:

DESCRIPCIÓN DE RUBROS	APROPIACIÓN 2022	EJECUCION JUNIO 2022	SALDO DISPONIBLE
- Intereses sobre Cesantías. (Nota 22)	287.662.213.583	141.895.136.565	145.767.077.018

El mayor volumen de los intereses de las cesantías se ejecutó en el pago del mes de marzo 2022 y el saldo de apropiación también se explica por la baja tasa de interés certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según Resolución No. 0054 del 11 enero 2022 del 2,55% frente a la tasa promedio proyectada de los últimos cinco años del 5,51% para estos efectos. Eso hace que haya una disponibilidad presupuestal que es susceptible de contracreditar.

De esta manera el traslado a realizar sería el siguiente, vigencia 2022:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITO	CREDITO
- Intereses sobre Cesantías. (Nota 22)	3.554.556.456	
- Digitalización de expedientes Secretarías de Educación (Nota 24)		3.554.556.456
TOTAL	3.554.556.456	3.554.556.456

Operación	a = (b+c)	b	c = (a-b)	d	e= (a+d)
DESCRIPCIÓN DE RUBROS	APROPIACION FINAL 2022	TOTAL EJECUCIÓN AL 30 DE JUNIO 2022	SALDO PRESUPUESTAL	TRASLADO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DESPUES DE TRASLADO
Prestación de Servicios Médico-Asistenciales					
- Contratos de Servicios Médicos. (Nota 15)	2.158.603.412.633	1.848.699.569.724	309.903.842.909		2.158.603.412.633
- Defensor del Usuario en Salud (Nota 15)	3.454.905.173	0	3.454.905.173		3.454.905.173
- Implementación Decreto 1655 (Nota 15)	130.408.881.911	0	130.408.881.911		130.408.881.911
- Auxilios, Indemnizaciones y Seguros. (Nota 16)	53.403.535.314	51.360.491.956	2.043.043.358		53.403.535.314
- Adress (Nota 17)	238.411.176.564	112.712.244.371	125.698.932.193		238.411.176.564
- Sentencias y Conciliaciones (Nota 18)	27.584.316.355	0	27.584.316.355		27.584.316.355
Subtotal Salud	2.611.866.227.949	2.012.772.306.051	599.093.921.898	0	2.611.866.227.949
- Pensiones (Jubilación, Vejez, Invalidez, Sustitución y Reliquidación). (Nota19)	8.903.732.542.083	4.290.168.248.559	4.613.564.293.524		8.903.732.542.083
- Cesantías Definitivas. (Nota 20)	802.924.000.000	98.155.508.175	704.768.491.825		802.924.000.000
- Cesantías Parciales.(Nota 21)	1.173.218.010.276	168.596.244.775	1.004.621.765.501		1.173.218.010.276
- Intereses sobre Cesantías. (Nota 22)	287.662.213.583	141.895.136.565	145.767.077.018	(3.554.556.456)	284.107.657.127
Subtotal Prestaciones Económicas	11.167.536.765.942	4.698.815.138.074	6.468.721.627.868	-3.554.556.456	11.163.982.209.486
Gastos de Comisión Fiduciaria y Otros Gastos Administrativos					
- Comisión Contrato de Fiducia (Nota 23)	65.803.226.628	32.901.613.314	32.901.613.314		65.803.226.628
- Renovación licencias Oracle (Cláusula 6, literal F del Otrsoí al Contrato de Fiducia de 2006) (Nota 24)	51.359.993	51.359.993	0		51.359.993
- Digitalización de expedientes Secretarías de Educación (Nota 24)	3.292.067.368	2.974.588.475	317.478.893	3.554.556.456	6.846.623.824
- Defensa Judicial Procesos Judiciales (Nota 25)	29.334.303.134	3.846.767.467	25.487.535.667		29.334.303.134
- Actualización cálculo actuarial (Nota 26)	118.970.368	0	118.970.368		118.970.368
- Deuda Embargos MEN	66.534.271.761	0	66.534.271.761		66.534.271.761
SUBTOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	165.134.199.251	39.774.329.249	125.359.870.002	3.554.556.456	168.688.755.707
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	13.944.537.193.142	6.751.361.773.374	7.193.175.419.768	0	13.944.537.193.142
Sanción por Mora Ley 1955 y Decreto 2020 de 2019 y el Decreto 473 del 12 de mayo de 2021 (Nota 27)	271.408.220.570	45.159.868.344	226.248.352.226		271.408.220.570
Subtotal Sanción por Mora Ley 1955 de 2019 y Decreto 2020 de 2019	271.408.220.570	45.159.868.344	226.248.352.226	0	271.408.220.570
PRESUPUESTO DE GASTOS	14.215.945.413.713	6.796.521.641.718	7.419.423.771.994	0	14.215.945.413.713

Culminada la exposición, el Dr. Jaime Abril Morales solicita al Consejo Directivo aprobar el traslado presupuestal del rubro “*intereses sobre cesantías*” al rubro “*digitalización de expedientes secretarías de educación*” por valor de \$3.554.556.456, para amparar la contratación de la plataforma de radicación y digitalización de prestaciones económicas ONBASE.

El secretario técnico abre espacio a la deliberación de los consejeros.

Se presentaron intervenciones y preguntas por parte de todos los consejeros, a las cuales Fiduprevisora S.A. dio respuesta durante el desarrollo de la sesión. Éstas, quedarán consignadas de manera detallada en el acta de la sesión.

Finalizadas las intervenciones de los consejeros y, conforme lo expuesto por Fiduprevisora S.A., de conformidad con el artículo 7° de la Ley 91 de 1989, el secretario técnico somete a consideración del Consejo Directivo aprobar o no aprobar el traslado presupuestal solicitado.

Tomada la votación correspondiente se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE	ENTIDAD	SENTIDO DEL VOTO
Domingo José Ayala Espitia	Representante de FECODE	No aprobar
María Eugenia Londoño	Representante de FECODE	No aprobar
Juan Carlos Hernández Rojas	Delegado Ministerio de Trabajo	No aprobar
Constanza Liliana Alarcón Párraga	Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media	No aprobar
Paúl Ricardo Díaz Trillos	Delegado Ministerio de Hacienda y Crédito Público	No aprobar

2. Recomendación para contratar el proveedor de los servicios de radicación y digitalización de prestaciones económicas.

Durante el desarrollo del punto anterior, Fiduprevisora recomendó la contratación para la vigencia del 10 de agosto de 2022 hasta el 10 de febrero 2023, por un plazo de seis meses y un valor de \$3.554.556.456 incluido IVA, con la firma Cadena Courier S.A.S., el cual es distribuidor único asignado para comercializar, licenciar y brindar servicios de consultoría sobre la solución ONBASE instalada en Fiduprevisora S.A., y adicionalmente, quien cotizó un menor valor de acuerdo con el estudio de mercado realizado.

Se presentaron intervenciones y preguntas por parte de todos los consejeros, a las cuales Fiduprevisora dio respuesta durante el desarrollo de la sesión. Éstas, quedarán consignadas de manera detallada en el acta de la sesión.

Sobre este tema, finalizadas las intervenciones de los consejeros y, conforme lo expuesto por Fiduprevisora S.A., de conformidad con el artículo 7° de la Ley 91 de 1989, el secretario técnico somete a aprobación del Consejo Directivo la recomendación de contratar la plataforma de radicación y digitalización de prestaciones económicas ONBASE por el

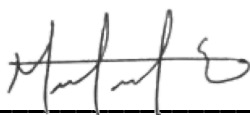
término que resulte del espacio presupuestal que existe en el rubro de “digitalización expedientes secretarías de educación”.

Tomada la votación correspondiente se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE	ENTIDAD	SENTIDO DEL VOTO
Domingo José Ayala Espitia	Representante de FECODE	No aprobar nueva contratación
María Eugenia Londoño	Representante de FECODE	No aprobar nueva contratación
Juan Carlos Hernández Rojas	Delegado Ministerio de Trabajo	Aprobar
Constanza Liliana Alarcón Párraga	Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media	Aprobar
Paúl Ricardo Díaz Trillos	Delegado Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Aprobar

Se aprueba la recomendación con tres votos a favor y dos en contra.

Agotado el orden del día, siendo la 12:38 pm se cierra la sesión.



MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO
Secretario Técnico del Consejo Directivo
FOMAG